



Ayuntamiento de MEZALOCHA (Zaragoza)

Mayor 84 – C.P. 50152- C.I.F. P- 5016800D

Teléf. 976140331 mezalochpz.es / ayuntamientomezalocha@gmail.com

Estimados vecinos y vecinas de Mezalocha:

Desde el Ayuntamiento de Mezalocha queremos dirigirnos a todos los vecinos del municipio para informaros de una cuestión importante relacionada con la gestión del coto municipal y los daños cinegéticos, una situación que afecta al conjunto del pueblo y cuyo futuro requiere la implicación y decisión de todos.

Como muchos sabéis, el Ayuntamiento de Mezalocha ha venido asumiendo durante muchos años el pago de ayudas por daños cinegéticos ocasionados en explotaciones agrícolas. Somos, además, de los pocos ayuntamientos que durante tanto tiempo han afrontado este gasto con fondos municipales.

Sin embargo, el incremento progresivo de las cuantías y la situación económica actual del Ayuntamiento han hecho necesario replantear esta situación. El último peritaje realizado, correspondiente al año 2022, ascendió a 24.000 euros, una cantidad que supuso un importante esfuerzo económico para las arcas municipales y cuyo pago no pudo realizarse en ese mismo ejercicio presupuestario por el riesgo que suponía para la estabilidad económica del Ayuntamiento.

Una vez efectuado dicho pago y tras valorar la evolución de esta problemática, desde el Ayuntamiento se tomó la decisión de dejar de asumir económicamente los daños cinegéticos, ya que no podemos poner en peligro la estabilidad presupuestaria municipal por un gasto que, año tras año, continúa aumentando mientras los ingresos del Ayuntamiento son cada vez más limitados. Nuestra obligación es garantizar los servicios públicos, el mantenimiento del municipio y la sostenibilidad económica de la institución.

Con el objetivo de abordar esta situación, se convocó recientemente una reunión dirigida especialmente a los agricultores afectados. No obstante, la asistencia fue reducida y un importante porcentaje de los convocados no acudió. Por este motivo, consideramos imprescindible dirigirnos al conjunto de vecinos, ya que las decisiones que se adopten tendrán consecuencias para todo el municipio y deben tomarse de forma consensuada y con el mayor conocimiento posible de la situación.

Además, es necesario adoptar una decisión antes del inicio de la próxima temporada cinegética. Desde el primer momento se han planteado varias opciones, las cuales fueron expuestas y debatidas en la reunión mantenida:

1. Continuidad de la gestión por parte del Ayuntamiento

El Ayuntamiento continuaría gestionando el coto municipal como se ha venido haciendo hasta ahora, estudiando las propuestas realizadas durante la reunión e intentando ofrecer mayores facilidades para mejorar la situación actual. No obstante, esta opción requiere un compromiso claro por parte de los agricultores: no solicitar daños cinegéticos al Ayuntamiento, al no resultar económicamente viable continuar asumiendo dichos pagos.

2. Gestión del coto por parte de los agricultores

Los agricultores asumirían directamente la gestión del coto, dejando el Ayuntamiento de encargarse de la misma. Esto implicaría que sean los propios interesados quienes organicen y administren su funcionamiento y las decisiones relacionadas con él.

3. Cesión de la situación a la Administración competente (DGA)

En caso de no alcanzarse ningún acuerdo entre agricultores y Ayuntamiento, existe la posibilidad de dejar el coto en manos de la administración competente, la Diputación General de Aragón (DGA). Consideramos importante explicar especialmente a quienes no pudieron asistir a la reunión que, en este supuesto, la DGA previsiblemente procedería al cierre del coto, lo que implicaría la prohibición de la actividad cinegética en el término municipal. Esta situación podría conllevar, además, un aumento significativo de la fauna cinegética al no existir control mediante la caza, agravando potencialmente los daños existentes.

Por todo ello, adjuntamos a esta carta un anexo que deberá ser cumplimentado y entregado por todos los agricultores en el Ayuntamiento a la mayor brevedad posible. Dicho anexo podrá recogerse tanto en el Ayuntamiento como en el Casino para facilitar su acceso a todos los interesados.

Consideramos fundamental conocer la postura de las personas directamente afectadas, ya que serán ellas quienes, con su decisión, ayuden a determinar el futuro del coto municipal. Asimismo, informamos de que, en caso de que algún agricultor decida no entregar el anexo cumplimentado, el Ayuntamiento entenderá que está conforme con la primera opción, es decir, la continuidad de la gestión del coto por parte del Ayuntamiento bajo las condiciones expuestas.

Agradecemos vuestra colaboración, comprensión e implicación ante una cuestión que requiere responsabilidad y consenso por el bien del conjunto del municipio.

Recibid un cordial saludo.

Ayuntamiento de Mezalocha

ANEXO – DECISIÓN SOBRE EL FUTURO DEL COTO MUNICIPAL DE MEZALOCHA

D./D.^a _____, con DNI nº
_____, agricultor/a del municipio de Mezalocha.

Tras haber sido informado/a de la situación actual relativa a la gestión del coto municipal, los daños cinegéticos y las distintas alternativas planteadas por el Ayuntamiento, manifiesto mi posición respecto al futuro del coto, marcando con una **X** una de las siguientes opciones:

OPCIÓN 1 – Continuidad de la gestión por parte del Ayuntamiento

Que el Ayuntamiento continúe gestionando el coto municipal como se ha venido haciendo hasta ahora, analizando propuestas e intentando ofrecer mayores facilidades, comprometiéndome a no solicitar daños cinegéticos al Ayuntamiento.

OPCIÓN 2 – Gestión del coto por parte de los agricultores

Que sean los propios agricultores quienes asuman la gestión del coto, dejando el Ayuntamiento de encargarse de dicha gestión.

OPCIÓN 3 – Cesión a la Diputación General de Aragón (DGA)

Que, ante la falta de acuerdo entre agricultores y Ayuntamiento, el coto quede en manos de la Administración competente, asumiendo las consecuencias derivadas de dicha situación.

En Mezalocha, a _____ de _____ de 2026.

Firma:

Fdo.: _____

